

Guayaquil, 27 de Abril de 2010

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de

ELES SOUTH CONSULTANCY S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de la compañía ELES SOUTH CONSULTANCY S.A., he examinado el balance general al 31 de diciembre de 2009, los estados de resultado, por el año terminado en esa fecha.

Como parte del examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considerando que el libro de Actas de la Junta General, el Libro Talonario y libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldos como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en medida que lo considero para establecer las bases de confiabilidad de los registros. En cuanto a los activos bajo custodia de la empresa, la seguridad, protección, y conservación de los mismos son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión los Estados Financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de ELES SOUTH CONSULTANCY S.A., al 31 de Diciembre de 2009, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas prácticas contables establecidas.

Atentamente,

Mercedes Coello
Econ. Mercedes Coello A.

Comisario

